

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 21/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003	Ordinario	GARCIA AVENDAÑO - DIONICIA JUDITH	CANDELARIA AVENDAÑO DE GARCIA	Auto de Tramite AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS Y REALICE LA NOTIFICACIONPERSONAL DE LA SEÑORA MARCELA ANTONIA GARCIA AVENDAÑO, SE LE COCNEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS.	18/02/2022	
20001 31 05 001	Ejecutivo Singular	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL AMANECEER LST SAS	COOMEVA EPS SA	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION DEL PROCESO Y LO REMITE AL LIQUIDADOR Y SE REQUIERE AL LIQUIDADOR PARA QUE ALEGUE AL DESPACHO LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE TRANSFIERE LOS DEPOSITOS JUDICIALES QUE OBRAN EN LOS PROCESOS DONDE FUNGE COMO DEMANDADA COOMEVA EPS.	18/02/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	CLINICA DE LA VISION O.A.B. LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION Y REMISION DEL PROCESO AL AGENTE LIQUIDADOR DE COOMVA EPS, Y SE NIEGA EL ENVIO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES DE ACUERDO A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PROVEIDO.	18/02/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR IPS S.A.S.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION Y REMISION DEL PROCESO AL AGENTE LIQUIDADOR DE COOMEVA EPS, Y NO ACCEDE AL ENVIO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES SOLICITADOS POR EL LIQUIDADOR DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL PRESENTE PROVEIDO.	18/02/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION Y REMISION DEL PROCESO AL AGENTRE LUIDADOR DE COOMEVA EPS, Y NO SE ACCEDE AL ENVIO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES SOLICITADOS POR EL LIQUIDADOR ACORDE A LOS MOTIVOS INDICADOS EN EL PROVEIDO.	18/02/2022	
20001 40 03 007	Ordinario	GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO	ARMANDO RUIZ JIMENEZ	Auto Admite Recurso de Apelación AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION	18/02/2022	
2018 00673						
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto suspende proceso AUTO ORDENA SUSPENSION Y REMISION DEL PROCESO AL AGENTE LIQUIDADOR DE COOMEVA EPS, Y NO ACCEDE AL ENVIO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES SOLICITADOS POR EL LIQUIDADOR, DE ACUERDO A LO SCONSIGNADO EN ESTE PROVEIDO.	18/02/2022	
2019 00092						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ordinario	ORLANDO ENRIQUE RINCON RANGEL	EPS FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto Rechaza Demanda		
2021 00197				AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO EN EL TERMINO LEGAL Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS AL DEMANDANTE	18/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE Fija EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LINAN
SECRETARIO